



RESOLUCION N.º 27/21

VISTO la necesidad de adquirir “**4200 toneladas de piedra 0/30**”;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario e imprescindible disponer el llamado a Licitación Pública Nacional para la adquisición de “**4200 toneladas de piedra 0/30**”;

Que el presupuesto oficial fue fijado teniendo en cuenta los valores de mercado;

Que el Área Legal y Técnica ha procedido a redactar el Pliego de Bases y Condiciones;

Por ello:

**LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ:
RESUELVE:**

Artículo 1º)- Llamar a Licitación Pública Nacional N.º 03/21 para la adquisición de “**4200 toneladas de piedra 0/30**”, conforme a la documentación que integra el Legajo de Licitación: Pliego de Bases y Condiciones y Secciones I a la VII.-

Artículo 2º)- Invítese a participar del acto a firmas de reconocido prestigio en cuanto se relaciona con el suministro de los bienes solicitados.

Artículo 3º)- Fíjese en pesos \$ 6.090,00 (pesos seis mil noventa con 00/100) el valor del pliego de Bases y Condiciones, el que podrá ser adquirido los días hábiles en horario de 08:00 Hs. a 12:00 Hs. Hasta el día 9 de agosto de 2021.

Artículo 4º)- Las Ofertas deberán presentarse en sobres cerrados con la única inscripción “Comuna de Máximo Paz - Licitación Pública N.º 03/21”, los que serán abiertos el día 11 de agosto de 2021 a las 12:00 Hs, en las oficinas de la Comuna de Máximo Paz – Calle Maipú N.º 855 - C.P. (2115) – Departamento Constitución - Provincia de Santa Fe, o el primer día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, oportunidad en que se labrará el acta correspondiente.

Artículo 5º)- Las Ofertas se recibirán hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura y el mantenimiento de la oferta será de por lo menos treinta (30) días, a contar del momento de apertura de las ofertas.

Artículo 6º)- Ejecútense las publicaciones correspondientes, conteniendo como mínimo los siguientes datos: Licitación Pública N.º 03/21, para la adquisición de “**4200 toneladas de piedra 0/30**”; Consulta y Venta en la Sede Comunal, Fecha de Apertura 11 de agosto de 2021.

Artículo 7º)- Designese como miembros de la Comisión de Preadjudicación a los Sres.

1. Dr. Marcelo Formentín
2. Sr. Cesar Ripa
3. Asesor técnico: Arq. Gilda Lorena Rossi

Artículo 8º)- Regístrese, Publíquese y Archívese.

Máximo Paz, 20 de julio de 2021.-

CESAR AUGUSTO RIPA
Secretario de Gobierno



DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz